

28 de agosto de 2002

Administración
Central
Universidad de
Puerto Rico

Circular Núm. 03-02 - A

DIRECTORES DE FINANZAS Y DE CONTABILIDAD, DIRECTORES DE
PLANIFICACION Y DESARROLLO Y DIRECTORES DE PROPIEDAD

**CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS DE INFRAESTRUCTURA A
INFORMARSE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE
2002**



El Pronunciamiento de Contabilidad Núm. 34 – “Basic Financial Statement – and Management’s Discussion and Analysis – for State and Local Government” dispone en los Párrafos núm. 154 al 158, que se reconocerán en los estados financieros los activos mayores de infraestructura, adquiridos, construidos, recibidos mediante donación, o los cuales recibieron renovaciones mayores, después del 30 de junio de 1980.

Escuela de
Finanzas

Para el período de transición, el cual se establece desde el 30 de junio de 1980 hasta el 30 de junio de 2002, hemos determinado que la Universidad de Puerto Rico capitalizará aquellos activos de infraestructura que cumplan con los criterios señalados en el párrafo anterior y cuyo costo total por unidad institucional sea igual o mayor de \$500,000.00. Posterior a dicho período se capitalizarán todos los activos de infraestructura, independientemente de su costo.

Conforme a dichas disposiciones hemos enmendado la descripción del código de subsidiario de gastos 7105 – Infraestructura, para que lea como se indica a continuación:

7105 Infraestructura

Se usará este código para identificar el costo de la adquisición, construcción o renovación de infraestructura, o de aquella recibida mediante donación a la Universidad de Puerto Rico.

Infraestructura es lo que se define como el conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una estructura. La infraestructura es parte del sistema de activos de capital de larga vida, que pueden tener un potencial de servicio por un periodo de tiempo extendido y que normalmente son fijos.

Box 364984
San Juan, Puerto Rico
00936-4984
(787) 250-0000
FAX (787) 764-1971

Circular Núm. 03-02
Página 2
28 de agosto de 2002

Ejemplos de éstos son los pavimentos, encintados, aceras, sistemas de alcantarillados, sistema pluvial, puentes, pasadizos, túneles, sistema de luces de tránsito, sistema de luces en carreteras, postes de señales de caminos y carreteras, barreras protectoras de carreteras, embarcaderos y muelles, sistemas de riego, sistema de electricidad, sistema de fibra óptica, sistema de distribución de gas, sistema de distribución de electricidad.

Agradeceré se hagan llegar estas directrices a los demás funcionarios y personal relacionado con la administración y las finanzas universitarias, ya que tenemos que cumplir con la fecha impuesta por el Departamento de Hacienda, 30 de septiembre de 2002.

Cordialmente,



Luis A. González
Director

mes